



Santa Marta, 28 de septiembre de 2026

CIRCULAR INTERNA No. 006

DE: Secretaría de Infraestructura
PARA: Interventorías técnicas y financieras de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Magdalena.
ASUNTO: Directriz en relación a la recepción de los informes de interventoría.
FECHA: 28 de septiembre de 2026

Con el propósito de fortalecer el adecuado seguimiento de la ejecución contractual de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Magdalena, se establece que las interventorías deberán remitir a esta Secretaría los informes correspondientes al período objeto de seguimiento dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

Aunado a lo anterior, los informes deberán encontrarse debidamente suscritos por el director de Interventoría y el representante legal de la respectiva, cuando ello corresponda de acuerdo con las obligaciones y condiciones previstas en el respectivo contrato. Asimismo, se ratifica que los anteriores deberán presentarse de conformidad con las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en el respectivo contrato de interventoría y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

Además, se advierte que, los informes que sean remitidos sin cumplir los requisitos contractuales y documentales aplicables serán objeto de devolución para su correspondiente ajuste y complementación, sin perjuicio de las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar cuando se configure un eventual incumplimiento de las obligaciones a cargo de la interventoría.

La presente directriz se imparte en el marco de las funciones de seguimiento y vigilancia de la ejecución contractual, y no modifica, adiciona ni sustituye las obligaciones, términos o condiciones establecidos en los respectivos contratos de interventoría, los cuales deberán observarse en todo caso.

Cordialmente,

Ieruska P. Chavez Z.
IERUSKA PAOLA CHAVEZ ZABALETA
Secretaria de Infraestructura
Gobernación del Magdalena.

	NOMBRE-CARGO	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Andrea Suárez P. – Apoyo jurídico OPS	09/26	<i>ASP</i>
Revisó:	Martha Castillo- Profesional Universitario	09/26	<i>MCL</i>
Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

